PRESIDENCIA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



CONVOCATORIA

PARA LA DÉCIMA SÉPTIMA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

CONVOCATORIA
PARA LA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en términos de lo dispuesto en el acuerdo número 70/2026, aprobado en la Septuagésima Segunda a Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de junio de año dos mil veintiséis, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA.
LUGAR, FECHA Y HORA

En las instalaciones del Parque Nezahualpilli, ubicado en Calle Nezahualpilli, esquina con Calle Quetzalcoatl, Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 30 de julio de 2026, a las 10:00 horas.

SEGUNDA.
DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Nezahualcóyotl, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente y otro documento oficial de identificación, con domicilio en el Municipio de Nezahualcóyotl, México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

"Promoción de la salud mental, la prevención y el tratamiento de diversas condiciones de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas"

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse participantes ciudadanos del Municipio de Nezahualcóyotl y participantes especialistas con experiencia en la materia.

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de los incisos A) y B), descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas respecto al tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente Convocatoria, serán desechadas.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando les sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por diez minutos; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por dos minutos.

TERCERA.
DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 10 al 24 de julio del año 2026 en días y horas hábiles (9 a 17 horas), en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Av. Chimalhuacán S/N entre Faisán y Caballo Bayo Col. Aurora (Benito Juárez), Nezahualcóyotl.

CUARTA.
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl http://www.neza.gob.mx/ el listado de las y los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA.
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión del Cabildo en Sesión Abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.
DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Nezahualcóyotl.

Nezahualcóyotl, Estado de México a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



2025 2027
NEZAHUALCÓYOTL

Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl
2025-2027

Adolfo Cerqueda Rebollo
Presidente Municipal Constitucional

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México
Conm.: 55 5716 9070